

N.I.F.	Apellidos y nombre/Razón soc.	Domicilio	Municipio	Ejerc.	Concepto	Fijo/N.º Cert.	Tipo de acto admto.
21953379H	Careaga Fuentes, Concepción	Llano San José, 57, Adsubia	Alicante	1996	Transmis. Onerosas	9896	Providencia de apremio
37412	Conjusa	Av. Ns. Asunción, 7	Jumilla	1995	IBI Urb.	10122089	Providencia de apremio
54170	Fernández Mando Olas	C/ Encomienda, 3	Calasparra	1995	IBI Urb.	10363076	Providencia de apremio
300369	García Imbernón, María Ginesa	Pz. Díez de Revenga, 5 2 C	Murcia	1995	Multas de tráfico	94000413	Providencia de apremio
279525	Lozano López, Juan	C/ Saavedra Fajardo, 3	Fortuna	1994	IBI Urb.	10314319	Providencia de apremio
296527	Marín García, María Espera	Av. Juan Ramón Jiménez, 17-1	Calasparra	1995	Basuras	15261	Providencia de apremio
284167	Marín García, María Espera	Av. Juan Ramón Jiménez, 17-1	Calasparra	1994	Basuras	15266	Providencia de apremio
284166	Marín García, María Espera	Av. Juan Ramón Jiménez, 17-1	Calasparra	1994	Basuras	15265	Providencia de apremio
B03365830	Mármoles Orís, S.L.	C/ Castilla, 3 1	Novelda-Alicante	1996	Transmis. onerosas	8296	Providencia de apremio
69524	Montagut Alarcón, José	C/ Moratalla, 7	Puerto Lumbreras	1995	IBI Urb.	20019234	Providencia de apremio
284698	Rodríguez Navarro, Jesús	Av. Primero de Mayo, 20 Ba Dc	Calasparra	1994	Basuras	23994	Providencia de apremio
284702	Rodríguez Navarro, Jesús	Av. Primero de Mayo, 20 Ba Dc	Calasparra	1994	Basuras	24013	Providencia de apremio
20741916X	Ruano Cortés, Juan María	Finca Patro, 56	Alfaz del Pi-Alicante	1996	Recar. Mult. y costas	55660096	Providencia de apremio
29024901M	Ruano Moreno, Constantino	Finca Patro, 56	Alfaz del Pi-Alicante	1996	Recar. Mult. y costas	55670196	Providencia de apremio
27439545Q	Valverde Marín, Francisco	Pío XII- Stgo. El Mayor, 5	Murcia	1999	Recar. mult. y costas	10190799	Providencia de apremio

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/ Villaleal, 2.

Bullas, en C/ Entreplazas, 2.

Calasparra, en Plaza Corredera, 27.

Mula, en C/ Martín Perea, 2.

Jumilla, en C/ Cánovas del Castillo, 31.

Puerto Lumbreras, en C/ García Carrasco, 18.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 1 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1123 Anuncio Orden Resolutoria del Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 27 de diciembre de 1999, relativa a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Murcia en el Sector «O» de Sunp de Algezares. Expediente 179/98, de Planeamiento.

Con fecha 27 de diciembre de 1999, el Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U. de Murcia en el Sector «O» de Sunp de Algezares, si bien deberán elaborarse y remitirse a esta Consejería 3 ejemplares de texto refundido para su diligenciado.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como su notificación al Excelentísimo Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de

junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de enero de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1122 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de enero del 2000, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 88 del P.G.O.U. de Cartagena recalificación como edificable una parcela destinada a aparcamiento en el Estrecho de San Ginés. Expte.: 128/99 de Planeamiento.

Con fecha 10 de enero de 2000, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria: